

## **POLÍTICAS EDITORIALES E INFORMATIVAS DE RADIO MUNICIPAL 90.1 FM**

La Constitución de la República, la Ley Orgánica de Comunicación y su normativa vigente en Ecuador, garantizan el cumplimiento de las políticas editoriales y de información de los medios de comunicación públicos, ya que establecen la obligación de difundir contenidos de interés público. Estas políticas buscan que los medios de comunicación cumplan su función social de informar, pero también de proteger los derechos de los ciudadanos y fomentar la cultura nacional.

○ En esa línea, Radio Municipal 90.1 FM medio de comunicación de propiedad del Municipio de Loja, observará de manera estricta lo establecido en la Ley Orgánica de Comunicación y su Reglamento, Ordenanza de Creación y Regulación de Radio y TV Municipal denominada Radio Municipal, permiso de operación de ARCOTEL entre otros instrumentos legales que maneja el Municipio de Loja.

Dentro de sus políticas editoriales e informativas la estación radial se compromete a desarrollar sus actividades considerando los siguientes aspectos:

- La autoridad, servidor público, o persona particular, no podrá intervenir, inferir, aprobar o desaprobar contenidos antes de la difusión, ello constituye una acción ilegal. La omisión intencional de temas de interés público es considerada censura previa.
- La parrilla de programación, reflejará el verdadero propósito de los medios de contribuir a orientar, educar, entretenér y generar opinión pública. Con ello se fortalecerán los derechos de los ciudadanos de manera inclusiva y participativa.
- Los variados contenidos entre propios e independientes, visibilizarán el respeto y el derecho de toda persona a buscar, recibir y difundir información de manera libre, sin ninguna clase de condicionamientos.

- Los contenidos privilegiaran la protección de menores, especialmente en casos de violencia.
- Radio Municipal 90.1FM, tiene el deber de cubrir y difundir hechos, acontecimientos de interés público en materia informativa, deportiva, social, cultural, académica, científica, investigativa, artística, otros.
- Promoverá e impulsará los valores artísticos, culturales, fortalecerán la producción nacional propia e independiente conforme lo estipulan las normativas vigentes.
- La agenda temática será planificada entre directora de Comunicación y Coordinadora de Radio, cuyas directrices se impartirán de manera diaria al personal que labora en el medio de comunicación.
- Los temas propios de Radio, serán analizados por la Coordinación de la estación radial y directora de Comunicación.
- Una noticia debe cumplir con la estructura de párrafos cortos, transmitir hechos comprobables, debe ser completa y contextualizada.
- El o los periodistas, al estructurar la noticia no pueden utilizar la primera persona, no deben realizar comentarios críticos ni del tema ni de los protagonistas. Tampoco deben emitir opiniones o juicios de valor.
- La noticia, o el tema debe ser investigado, contrastado al menos con 2 fuentes fiables, no puede ni debe basarse en rumores o especulaciones.
- La noticia, debe ser redactada para que sea de fácil comprensión para el público, utilizando lenguaje claro y conciso.
- El medio de comunicación tiene la obligación de proteger la identidad de las fuentes de información, conforme las normativas vigentes.
- La tergiversación de información, tratamiento morboso de noticias, acciones inmorales, serán observadas y sancionadas por las instancias pertinentes a nivel interno y externo.

- El personal que labora en la estación radial, no debe ser sometido a ninguna forma de acoso verbal, ni ser blanco de burlas, insultos ni humillaciones por no hablar o pronunciar correctamente una palabra, frases. La inobservancia deberá ser sancionada de acuerdo al reglamento Interno de la Institución.
- Además, observarán y respetarán los diversos articulados señalados en las normas deontológicas y Código de ética, al igual que todas las normativas vigentes.

La política editorial e informativa de Radio Municipal 90.1FM es elaborada de manera interna toda vez de que Radio es un área que pertenecen a la Dirección de Comunicación del Municipio de Loja.

- Para su fiel cumplimiento, dicho documento debe socializarse con el personal, ubicarse en una estafeta del medio, además debe publicarse en la página web de la institución.

Elaborado



Aprobado



Elaborado por:	Mg. Norma Riofrío Bermeo Coordinadora de Radio	
Aprobado por:	Mg. Karina Álvarez Patiño Directora de Comunicación	